

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 5 de agosto de 2020. Informo a la señora juez que la parte demandada presentó incidente de nulidad por indebida notificación del auto admisorio en el presente asunto. SIRVASE PROVEER.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 433

RADICADO: 27001333300420190030700
DEMANDANTE: GEYVER SANCHEZ PRIETO Y OTROS
DEMANDADO: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-
ARMADA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO: CORRE TRASLADO DE INCIDENTE DE
NULIDAD

Vista la constancia secretarial que antecede, córrase traslado a la parte demandante del incidente de nulidad propuesto por la entidad demandada por el término de tres (3) días, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del C.G.P., para que se pronuncie al respecto, allegue las pruebas que tenga en su poder y solicite las que pretenda hacer valer.

Vencido el término anterior, retorne el proceso a Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

JUZGADO CUARTO
ADMINISTRATIVO DE QUIBDO

En la fecha se notifica por Estado No. 35,
el presente auto.

Hoy 6 de agosto de 2020 a las 7:30 a.m

Secretaria